

Memorando Nro. 0377-2020-DF

Tena, 21 de julio de 2020

PARA: Ab. Jonnatan Alfredo Rojas Cabrera
Subdirector de Talento Humano

ASUNTO: Certificación Presupuestaria.-

En atención a su memorando No.0974-2020-SDTH del 29 de junio del 2020, mediante el cual solicita la certificación de disponibilidad de fondos, para la contratación de Talento Humano; y, ejecutar el proyecto denominado: "Recuperación de 658.79 Ha de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta-Cantón Tena-Provincia de Napo (periodo 2018)", plazo del contrato es de 6 meses por un valor referencial de USD.27.688,76, se envía la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
50.05.001.008.710510.000.15.01.D24.99.99.99.99.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	19.692,00
50.05.001.008.710602.000.15.01.D24.99.99.99.99.001	FONDOS DE RESERVA	1.640,33
50.05.001.008.710601.000.15.01.D24.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	2.326,53
50.05.001.008.710203.000.15.01.D24.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	1.641,00
50.05.001.008.710204.000.15.01.D24.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	999,90
50.05.001.008.710707.000.15.01.D24.99.99.99.99.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1.389,00
	TOTAL	26.688,76

Cabe indicar que la certificación de disponibilidad de fondos, se emite considerando que el área de Talento Humano, la responsable de la contratación, realizó la debida revisión del perfil del puesto, previo requerimiento de la solicitud.

Particular que informo, para los fines legales pertinentes.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1007
e-mail: financiera@napo.gob.ec



Prefectura
NAPo
Tejiendo Desarrollo

Memorando Nro. 0377-2020-DF

Tena, 21 de julio de 2020

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel
DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADO

cm



Firmado electrónicamente por
**JHON XAVIER
CHICHANDA
ROGEL**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1007
e-mail: financiera@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

PARA Ab. Jonnatan Rojas-DIRECTOR DE T.H

SEGÚN MEMORANDO N° 848-2020-DA PARA EL CALCULO DEL PERSONAL PARA EL PROYECTO RECUPERACIÓN DE 658.79 HECTARIAS DE SUELOS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE DRENES SUPERFICIALES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA,

T.H RIEGO Y DRENAJE

N°	CARGO	CANTIDAD	RMU	MESES	TOTAL SUELDO	F. RESERVA	A. PATRONAL	DEC. III	DEC. IV.	VACACIONES	TOTAL
1	ANALISTA 3 SERVICIOS PROFESIONALES	1	1262.52	6	7575.12	909.01	8484.13				8484.13

50.05.001,008.730006.000 Honorarios.

Tena, 11 de junio 2020

LOSEP

CANT	CARGO	RMU	MESES	TOTAL SUELDO	F. RESERVA	A. PATRONAL	DEC. III	DEC. IV.	VACACIONES	TOTAL
1	SERVIDOR PÚBLICO TÉCNICO 2	734.00	6	4,404.00	366.85	513.07	367.00	199.98	367.00	6,217.90
1	SERVIDOR PÚBLICO TÉCNICO 2	734.00	6	4,404.00	366.85	513.07	367.00	199.98	367.00	6,217.90
1	SERVIDOR PÚBLICO TÉCNICO 2	734.00	6	4,404.00	366.85	513.07	367.00	199.98	367.00	6,217.90

13.210,00 1.100,00 1.539,21 1.101,00 593,34 1.101,00 1.401,00

CODIGO

CANT	CARGO	RMU	MESES	TOTAL SUELDO	F. RESERVA	A. PATRONAL	DEC. III	DEC. IV.	VACACIONES	TOTAL
2	JORNALEROS	540.00	6	6,480.00	539.78	787.32	540.00	399.96	288.00	9,035.06

Ldo. Mario Sam Miguel



94 688,76

50.05.001,008.73010



Memorando Nro. 0974-2020-SDTH

Tena, 29 de junio de 2020

PARA: Ing. Luis Marcelo Ibarra Hurtado
Director Financiero

ASUNTO: Solicitando certificación presupuestaria.-

*S. Resuelto:
Verifica y certifica partida
J. Montalvo*

Comunico a usted mediante el memorando N^a 0913-2020-DFPC, suscrito por el Ing. Guido Daniel Farfán Talledo-Director de Fomento Productivo y Comercialización, de conformidad al Proyecto denominado: "CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO

DENOMINADO:RECUPERACIÓN DE 658.79 HA DE SUELOS AGRÍCOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, (PERIODO 2018)", previa disposición de la máxima autoridad se requiere ejecutar el proyecto de inversión, del periodo 2020. Anexo la documentación respectiva.

En tal virtud, la Subdirección de Talento Humano en consideración del Art. 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas solicito muy comedidamente, se sirva certificar si existe o no disponibilidad presupuestaria, en caso de existir, anotar el número de partida presupuestaria a la cual se aplicara el egreso.

Atentamente,

Ab. Jonnatan Alfredo Rojas Cabrera
SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- 0913-2020-DFPC



*J. Montalvo
30/06/2020-16-*



Memorando Nro. 0913-2020-DFPC

Tena, 09 de junio de 2020

PARA: Ing. Tito Egidio Merino Quezada
Director Administrativo

ASUNTO: Remito Proyecto para Contratación.-

Para los fines pertinentes, adjunto remito el Proyecto "*CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO: RECUPERACIÓN DE 658.79 HA DE SUELOS AGRÍCOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, (PERÍODO 2018).*"

Por lo antes expuesto, solicito comedidamente que disponga a quien corresponda, continuar con el trámite administrativo, financiero y legal, para la contratación si procede: (Topografo).

Adjunto Documentos en forma física.

Técnica responsable: Ing. Ligia Rueda.
Para mayor información al celular 0987091790

Atentamente,

Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Referencias:
- 0307-2020-SDRD

Copia:
Ing. Ligia Elena Rueda Vasco
Analista 2 de Producción

Ab. Jonnatan Alfredo Rojas Cabrera
Subdirector de Talento Humano

de/mn



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1046
e-mail: fomentoprodutctivo@napo.gob.ec



Memorando, 039-2020-DFPC

Tena, 05 de junio del 2020.

PARA: Sra. Rita Tunay Shiguango
PREFECTA PROVINCIAL

ASUNTO: Solicitando Autorización.-

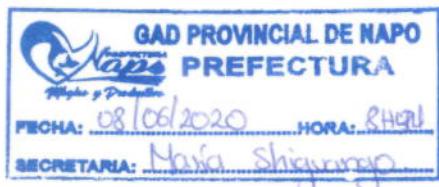
La presente tiene la finalidad de solicitar su autorización para contratar personal requerido para la ejecución del proyecto denominado: RECUPERACIÓN DE 658.79 HA DE SUELOS AGRÍCOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, (PERÍODO 2018), recursos que fueron depositados en las arcas del Gobierno Provincial en el presente año por parte del Ministerio de Finanzas.

- Un Ingeniero Hidráulico, Topógrafo o afines bajo la modalidad de Servicios Profesionales por contrato.
- Tres promotores Técnicos de campo bajo la Ley de Servicio Público por contrato.
- Dos jornaleros bajo la Ley de Servicio Público por contrato.

Atentamente;

Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Ir.





Memorando Nro. 0307-2020-SDRD

Tena, 04 de junio de 2020

PARA: Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
Director de Fomento Productivo y Comercialización

ASUNTO: Proyecto de contratación

En referencia al Memorando Nro. 0840-2020-DFPC emitido por la Ing. Ligia Rueda donde se emite el Proyecto **"CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO: RECUPERACIÓN DE 658.79 HA DE SUELOS AGRÍCOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, (PERÍODO 2018)."**

Con este antecedente me permito entregar de manera física dicho proyecto, para lo cual solicito se siga con el proceso pertinente de contratación en el departamento administrativo.

Atentamente,

Ing. Stefany Salvina Rosales Santamaría
SUBDIRECTORA DE RIEGO Y DRENAJE

Copia:
Ing. Ligia Elena Rueda Vasco
Analista 2 de Producción





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Memorando Nro. 0840-2020-DFPC

Tena, 03 de junio de 2020

PARA: Ing. Stefany Salvina Rosales Santamaría
Subdirectora de Riego y Drenaje

ASUNTO: Entregando Proyecto.-

En referencia a los memorando 0255-2020-SDRD y 0290-2020-SDRD, adjunto sírvase encontrar proyecto denominado "**CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO: RECUPERACIÓN DE 658.79 HA DE SUELOS AGRÍCOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, (PERÍODO 2018).**

Particular que informo para los trámites consiguientes.

Atentamente,


Ing. Ligia Elena Rueda Vasco
ANALISTA 2 DE PRODUCCIÓN

Referencias:

- 0290-2020-SDRD

*Recibido
03/ Jun/2020
[Signature]*



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 0255-2020-SDRD

Tena, 24 de mayo de 2020

PARA: Ing. Luis Enrique Cerdá
Analista 3 de Proyectos de Riego y Drenaje

Ing. Henry Javier Vilatuña Manobanda
Analista 2

Ing. Ligia Elena Rueda Vasco
Analista 2 de Producción

Ing. Jhon Jairo Navarro Vilatuña
Analista 2 de Comercialización

Ing. Ivan Alejandro Cuchipe Cuchipe
Analista 3 de Agroecología y Ambiente

Ing. Jhoselin Lizeth García Bósquez
Analista 2 de Agroproducción

Ing. José Xavier Dávila Sarango
Analista 1

Tec. Idania Sulmira Rosales Sanmiguel
Asistente de Apoyo Administrativo 3

ASUNTO: Disposición - Elaboración de Proyectos

Una vez reformado y aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2020, de la Dirección de Fomento Productivo y Comercialización, me permite disponer se proceda con la elaboración de los proyectos descritos en el cuadro adjunto de la Subdirección Riego y Drenaje, con la finalidad de cumplir con los tiempos establecidos.

Regirse a los requisitos y observaciones que se establecen en el Memorando Nro. 0697-2020-DFPC emitido por el Ing. Guido Farfán, donde se dice “*a partir de la presente fecha, se tome en consideración éste trámite; ya que dicha responsabilidad recaería en el técnico que no haya cumplido con este requerimiento y esta disposición*”.

Atentamente,

Ing. Stefany Salvina Rosales Santamaría

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1047

e-mail: riegoydrenaje@napo.gob.ec



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**
SUBDIRECCIÓN DE RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 0255-2020-SDRD

Tena, 24 de mayo de 2020

SUBDIRECTORA DE RIEGO Y DRENAJE

Anexos:

- poa 2020 riego y drenaje.xlsx

Copia:

Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
Director de Fomento Productivo y Comercialización

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

**CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO REQUERIDO
PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO
"RECUPERACIÓN DE 658,79 HA DE SUELOS AGRÍCOLAS
ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DRENES
SUPERFICIALES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE
CHONTA PUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO".**



Ing. Ligia Elena Rueda V.

04/06/2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



www.napo.gob.ec
prefectura@napo.gob.ec



PrefecturadeNapo



Av.

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Contratación de talento humano requerido para ejecución de proyecto denominado "Recuperación de 658,79 ha de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo", (periodo 2018).

1.2 ENTIDAD EJECUTORA

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Dirección de Fomento productivo y Comercialización.

Subdirección de Riego y Drenaje.

Responsable: Ing. Estefanía Rosales – Subdirectora de Riego y Drenaje.

1.3 LOCALIZACIÓN Y COBERTURA DEL PROYECTO

Localización:

Provincia:	Napo
Cantón:	Tena
Parroquia:	Chonta Punta
Comunidades:	Cabecera Parroquial de Chonta Punta

Cobertura:

El Gobierno Provincial de Napo, por intermedio de la Dirección de "Producción, Riego y Drenaje, para dar cumplimiento a la competencia exclusiva de Riego y Drenaje presentó ante la Secretaría Nacional del Agua como Órgano Rector el Proyecto denominado Recuperación de 658,79has. de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo; mismo que ha sido evaluado y transferidos los recursos por parte del Ministerio de Finanzas.

Los recursos a invertirse en el componente social tienen como finalidad la contracción de personal tales como:

- 3 promotores técnicos de campo.
- 2 jornaleros.

El personal contratado tendrá como función dar cumplimiento las fases de Pre-inversión, Inversión, Operación, seguimiento, evaluación y finiquito de los proyectos bajo la siguiente cobertura:

PARROQUIAS	Comunidades	PERÍODO	BENEFICIARIOS
Chontapunta.	Guayusa Yaku y Reina del Cisne	2015	200
Tena, Ahuano, Puerto Napo y Chonta Punta	Pano, Río Blanco, Capirona, San Isidro, Capirona y San Isidro.	2017	200
Cantón El Chaco	Barrio San Bartolo "Asociación de Productores"	2017	80
Chonta Punta	Cabecera Parroquial.	2018	200
Chonta Punta	Alto Bellavista, Bajo Bellavista, Santa Estefanía de Malta Pura, Wiñay Sacha, San Bartolo de Yuralpa Izquierda, San Vicente de los Ríos, Colonia Babahoyo, Cruz Chicta, Puerto Rico, Puerto Salazar.	2019	400

1.4 MONTO

Para la contratación de talento humano requerido para ejecución de proyecto denominado "Recuperación de 658.79 ha de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo", (periodo 2018), El presupuesto requerido es de: USD. 27689,51 son veintisiete mil seis cientos ochenta y nueve con 51/100.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA/SECTOR DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

La construcción de los sistemas de drenaje agrícola corresponde al primer objetivo del Plan Nacional de Riego y Drenaje, el cual plantea "Ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia social, económica y ambiental de todos los sistemas de riego y drenaje".

En la Cabecera Parroquial de Chonta Punta, se encuentran asentadas 200 familias de las cuales sus tierras permanentemente o temporalmente se encuentran inundadas por el estero "S/N", que atraviesa la cabecera parroquial de Chonta Punta desembocando en el río Napo, el que se encuentra obstruido por ramas, troncos y sedimentos con el paso del tiempo. Estas zonas inundadas hace algún tiempo eran productivas, se comprueba este hecho porque se encuentran pastizales, cafetales y cacaotales inundados. Los finqueros mencionan, que el ganado también sufre debido a estas condiciones del medio ocasionando una baja productividad.

Los terrenos afectados por inundaciones se consideran 231,50ha., pretendiendo recuperar una extensión de 658,79ha., de suelos agrícolas con problemas de inundación para incorporarlo a procesos productivos.



Debido a la sensibilidad que tienen las plantas de cacao con respecto a la presencia de humedad, las plantaciones se ven afectadas con diferentes enfermedades como la monilla, escoba de bruja, entre otras en un 70%.

Como una guía general, se requiere una precipitación de 1.200 a 2.500 mm anuales bien distribuidos y con un mínimo de lluvia mensual promedio igual a 100 mm.

En la zona afectada no existen bosques primarios, todo es realce o zonas cultivadas.

El territorio de la Parroquia Chonta Punta se caracteriza por tener una vegetación tipos verde, la gran cantidad de precipitaciones permiten el crecimiento de selvas tropicales exuberantes características de la Amazonía.

Según datos del INAMHI de la estación Nuevo Rocafuerte, las precipitaciones promedio de los años, 2000 al 2009 son de 237,14 mm por mes y 2.845,74 mm por año. Los años más lluviosos son el 2003 con 2.963,8 mm, 2002 con 3.158,2 mm y 2008 con 3.351,0 mm anuales.

Además el poblado de la cabecera parroquial de chonta punta se encuentra en terreno plano, que impide el libre escurrimiento de las aguas que causa una acumulación superficial.

Por ende según las características climáticas y de precipitación del territorio ocasiona constantes inundaciones en el sector, lo cual provoca un deterioro en los cultivos de la zona y por ende pérdidas económicas en la población que generalmente se sitúa en las orillas de los ríos.

En la zona se puede localizar grandes extensiones de terrenos cultivados los cuales se encuentran inundados.

Causas del problema

El exceso de agua sobre el suelo puede ser ocasionado principalmente por la conjunción de uno o más de los siguientes factores: precipitaciones, inundaciones, riegos, suelo, topografía y filtraciones.

Precipitaciones.

La acción de la precipitación se manifiesta fundamentalmente en las zonas húmedas. En de exceso de humedad, durante los cuales el suelo se encuentra saturado, y al ocurrir nuevas lluvias, el agua no puede ser absorbida, aumentando el escurrimiento y produciendo acumulación en los terrenos ubicados en posición más baja. Según datos del INAMHI de la estación Nuevo Rocafuerte. Las precipitaciones promedio de los años, 2000



al 2009 son de 237,14mm por mes y 2.845,74 mm por año. Los años más lluviosos son el 2003 con 2.963,8 mm, 2002 con 3.158,2 mm y 2008 con 3.351,0 mm por año.

El clima tropical húmedo tiene precipitaciones anuales elevadas que superan los 3.000 mm llegando hasta 6.000 mm en algunos lugares. La temperatura es de 25°C que se mantienen casi durante todo el año. La gran cantidad de precipitaciones permiten el crecimiento de selvas tropicales exuberantes características de la Amazonía. Lo típico de esta región es su gran llanura selvática, posee gran vegetación y mucha selva virgen con gran variedad de árboles muy altos (de más de 30 metros) y vegetación mucho más pequeña como helechos, plantas y arbustos, encierra una gran reserva forestal, con diversidad de especies como: canelo, ishpingo, laurel, roble, caoba y balsa; además encontramos una variedad de orquídeas y plantas medicinales.

Topografía.

Uno de las características en que la topografía es causante del problema de drenaje. Son topografías muy planas (0,5%), que impiden el libre escurrimiento de las aguas y con frecuencia causan acumulación superficial.

El área a intervenir es de 231,50ha en la cabecera Parroquial de Chonta Punta, mediante la construcción de un sistema de drenaje las condiciones del suelo mejorarán debido a que los mismos pueden incorporarse al medio productivos, de esta manera, las condiciones económicas de los beneficiarios mejorarán.

La Subdirección de Riego y Drenaje dispone de los recursos necesarios para la implementación de los drenajes requeridos en la parroquia Chonta Punta, mediante el proyecto denominado "Recuperación de 658,79 has. de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo", el mismo que cuenta con viabilidad técnica y recursos provenientes del Banco del Estado para su ejecución.

3. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Provincial de Napo con oficio Nro. 0293-2018-P, del 01 de octubre de 2018, presenta ante la Secretaría del Agua (SENAGUA), el Proyecto denominado "Recuperación de 658,79has. de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo", periodo 2018, correspondiente a la competencia de Riego y Drenaje; buscando ser aprobado y obtener la viabilidad técnica del mismo.

El Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica Napo emite la Viabilidad Técnica con fecha 29 de octubre de 2018, dirigido al Subsecretario de Riego y Drenaje.



El Subsecretario del Agua emite Informe de concordancia del proyecto "Recuperación de 658,79has. de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo", periodo 2018, hacia el Ministro de Economía y Finanzas y a su vez solicita la transferencia de los recursos conforme al detalle adjunto:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO (USD)	AÑO 2018 (USD)
<i>"Recuperación de 658,79has. de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo"</i>	477.263,97	477.263,97
TOTAL	477.263,97	477.263,97

En diciembre del año 2019 se realiza la transferencia correspondiente al proyecto, en este contexto y bajo la solicitud de la Subdirectora de Riego y Drenaje se procede a la elaboración del presente proyecto para la contratación de personal con recursos que se hallan descritos en el componente social tienen y tienen como finalidad la contracción de personal, Servicios Profesionales tanto Especializados como Técnicos para complementar el equipo técnico de la Subdirección de Riego y Drenaje.

La propuesta se la hace dadas las múltiples necesidades de planificar las fases de Pre-inversión, Inversión, operación y finiquito de los proyectos, la cual debe llevar a efecto la Sub-Dirección de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Napo, que garanticen el flujo de los recursos necesarios desde los órganos financieros hacia la prefectura y desde la institución hacia los beneficiarios. Es importante indicar que la falta de personal profesional y técnico especializado genera inconvenientes al momento de Operativizar el Proyecto denominado Recuperación de 658,79 has. de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo; razón por la cual en el indicado proyecto se justifica y financia los recursos necesarios y suficientes para proceder con las referidas contrataciones del personal, por la cual se ha previsto dentro del proyecto "Recuperación de 658,79 has. de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo, 2018" la contratación de personal para el desarrollo de las siguientes actividades de orden técnico:



ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PROYECTO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, "RECUPERACIÓN DE 658,79 HAS. DE SUELOS AGRICOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, 2018".	
RESUMEN EJECUTIVO	INDICADORES
COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
<i>Construcción de drenajes en la cabecera parroquial de Chonta Punta</i>	
Desbroce, desbosque y limpieza	60.515,25
Replanteo y nivelación lineal	22.712,19
Conformación de taludes	43.404,03
Excavación en suelo naturales a máquina	178.747,89
Adquisición e instalación de alcantarillas de 1,5mx2,55mm con sus respectivos cabezales de 7m3x2	122.823,68
Pancarta informativa	275,33
SUB TOTAL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA	428.478,37
COMPONENTE PRODUCTIVO	
<i>Capacitación acerca de las buenas prácticas agrícolas.</i>	
Capacitación en buenas prácticas agrícolas a los beneficiarios	336
Adquisición de materiales de oficina para capacitación en los talleres: 1. Gestión de administración, operación y mantenimiento del sistema de drenaje. 2. Buenas prácticas agrícolas y 3. Buenas prácticas ambientales (folletos, carpetas, apuntadores, entre otras (3 jornadas, para 200 productores).	2.240,00
Jornadas de intercambio de conocimientos en manejo sustentable de cultivos, buenas prácticas agrícolas y ambientales con los beneficiarios.	448
SUB TOTAL COMPONENTE PRODUCTIVO	3.024,00
COMPONENTE SOCIAL	
Capacitar a los beneficiarios en los procesos organizativos en la gestión de administración, operación y mantenimiento del sistema de drenaje.	
Capacitación organizativa en la gestión de administración, operación y mantenimiento del sistema de drenaje.	336
Contratación de un bus para la Gira de observación, conocimientos en manejo sustentable de cultivos, buenas prácticas agrícolas y ambientales con los beneficiarios.	1.344,00
Honorarios por contrato servicios profesionales (Ing. En recursos Hídricos o afines)	13.440,00
Contratación de 2 vi-veristas, Apoyo en el fortalecimiento, implementación, del vivero en la Granja Shitig y la siembra de plantas en los drenajes construidos.	9.676,80
Contratación de 3 promotores de campo, para el apoyo en las fases de implementación del proyecto (Pre-Inversión, inversión, Operación y finiquito) y el cierre de los proyectos de la competencia de riego y drenaje correspondiente a de los períodos, 2012, 2014, 2015, 2017 y 2018	25.804,80

<i>Contratación de 2 vehículos doble cabina para el seguimiento de los procesos de fortalecimiento y capacitación de buenas prácticas agrícolas, ambientales, organizacionales, seguimiento, evaluación y finiquito de los proyectos 2012, 2014, 2015, 2017 y 2018.</i>	<i>35.145,60</i>
SUBTOTAL COMPONENTE SOCIAL	85.747,20
COMPONENTE AMBIENTAL	
<i>Plan de manejo ambiental.</i>	
<i>Capacitar en buenas prácticas ambientales</i>	<i>336</i>
<i>Adquisición de moto guadañas para el mantenimiento de los drenajes</i>	<i>13.440,00</i>
<i>Fortalecer un vivero forestal en la Granja Experimental Shitig para reforestar las orillas de los drenes naturales con árboles nativos frutales, riparias, maderables y la capacitación en buenas prácticas ambientales</i>	<i>4.434,00</i>
SUBTOTAL COMPONENTE AMBIENTAL	18.210,00
TOTAL	535.459,57

Para lo cual se prevé la elaboración de perfiles de proyectos y estudios de mercado para cada una de las actividades antes descritas en cada componente, los cuales serán presentados para su aprobación y posterior ejecución.

A parte de las actividades técnicas descritas tendrán la responsabilidad de las siguientes actividades administrativas:



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2015-2017 (GAD-ENGADE II)		
PROYECTOS	SUBPROYECTOS	COSTO
"Implementación de 7,80 Km. de drenajes y mejoramiento de suelos inundados en las comunidades de Reyna del Cisne y San Vicente de Wayusa Yaku, Parroquia Chonta Punta, Cantón Tena, Provincia de Napo, mediante la contratación del personal requerido para la ejecución del proyecto, (Tres promotores de campo y dos viveristas)"	Implementación de 7,8 Km de drenajes y mejoramiento de suelos inundados, en las comunidades de Reyna del Cisne y San Vicente de Wayusa Yaku, Parroquia Chonta Punta, Cantón Tena, Provincia de Napo, mediante la contratación del personal requerido para la ejecución del proyecto, (Tres promotores de campo y dos viveristas)	41.085,18
	Repotenciación de la piladora de arroz Colonia Simón Bolívar	3.000,00
	Insumos, Bienes, materiales y suministros de construcción, proyecto piscícola parte alta	12.000,00
	Alquiler vehículos (camioneta)	15.000,00
	Alquiler vehículos (maquinaria pesada)	31.000,00
	Heramientas (kit productivo)	27.357,00
	Heramientas (moto guardanas)	30.600,00
	Proyecto adquisición de alcantarillas metálicas varios diámetros (1,0 m; 1,50 m;	9.287,36
	Adquisición de plantulas de cacao variedad super arbol	125.425,50
	Materiales de oficina	1.800,00
	Servicios profesionales, huellas prácticas agrícolas y de drenaje	11.000,00
	Edición, impresión y publicación del plan Provincial de Riego y Drenaje	7.548,80
	Adquisición de 4.550 plantas forestales y riparias	6.885,00
	Pago al MAE permisos/licitas ambientales	180,00
		449.826,40
Drenantes Chinjus Yaku, Parroquia Chonta Punta, Cantón Tena Provincia de Napo", por un valor de USD 127.657,57		127.657,57
Construcción de Drenes Superficiales en las Comunidades de Campo Cocha, Guifa Chimbana, San Isidro, Río Blanco y Capirona de las Parroquias Ahuano, Puerto Napo y Pano, para recuperar 352,98 Has de terrenos con aptitudes agrícolas, afectadas por altas intensidades de precipitación, por un monto de USD 389.067,45	Contraparte GAD Napo, construcción de drenajes concluidos en las 5 comunidades (Campo Cocha, Guifa Chimbana, San Isidro, Río Blanco Y Capirona), el proyecto comprende compra de maquinaria (volqueta, Remolques, Furgon Frigorífico)	389.067,45
Asegurar la oferta de agua para la producción agrícola en la asociación de productores agropecuarios "Barrio San Bartolo", Cantón el Chaco por un monto de USD 89.152,96	Proyecto de Riego parte alta	89.152,96
		478.220,41

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar personal requerido para ejecución de proyecto denominado "Recuperación de 658.79 ha de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo", (periodo 2018).

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Contratar tres SERVIDORES PÚBLICOS TECNICOS 2 bajo la Ley de Servicio Público*
- *Contratar dos JORNALEROS bajo la Ley de Servicio Público.*

SERVIDOR PÚBLICO TÉCNICO 2 (BACHILLER TÉCNICO) FUNCIONES:

- *Coordinar con los JORNALEROS para entrega de plantas mediante la elaboración de actas de entrega recepción.*
- *Coordinar con los beneficiarios mingas de siembra de plántulas, en drenes construidos.*



- *Coordinar el traslado de plantas a comunidades beneficiarias de los proyectos de riego y drenaje.*
- *Coordinar la recolección de semillas para la germinación de plántulas en el vivero.*
- *Apoyo en capacitaciones a beneficiarios de proyectos de Riego y Drenaje, periodo 2019.*
- *Apoyo en la elaboración de finiquitos de proyecto correspondiente al periodo 2015.*
- *Seguimiento y control de los proyectos ejecutados en el territorio pertenecientes a la competencia de Riego y Drenaje correspondiente al periodo 2015 del proyecto denominado "Fortalecimiento y capacitación a la junta de drenates Chinnus Yaku mediante la construcción y equipamiento de una planta piladora de arroz".*
- *Elaboración de informes de campo.*
- *Realizar las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como administrativamente dispusiere la autoridad.*

SERVIDOR PÚBLICO TÉCNICO 2 (BACHILLER TÉCNICO) FUNCIONES:

- *Aplicar encuestas para a beneficiarios de proyecto de la competencia de Riego y Drenaje, correspondiente al periodo 2020.*
- *Sistematización de datos obtenidos en campo.*
- *Apoyo en la entrega y siembra de plantas a beneficiarios.*
- *Seguimiento y control de los proyectos ejecutados en el territorio pertenecientes a la competencia de Riego y Drenaje correspondiente al periodo 2017, del proyecto denominado "Construcción de drenes superficiales en las comunidades de Campo Cocha, Guña Chimbana, San Isidro, Río Blanco, y Capirona, de las Parroquias Ahuano, Puerto Napo y Pano, para recuperar 352,98 Has. de terrenos con aptitudes agrícolas, afectadas por altas intensidades de precipitación".*
- *Apoyo en la elaboración de finiquitos de proyecto correspondiente al periodo 2017.*
- *Apoyo en el desarrollo de capacaciones agrícolas a beneficiarios.*
- *Apoyo en la elaboración de procesos e implementación del proyecto 2019.*
- *Elaboración de informes de campo.*
- *Realizar las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como administrativamente dispusiere la autoridad.*

SERVIDOR PÚBLICO TÉCNICO 2 (BACHILLER TÉCNICO) FUNCIONES:

- *Aplicar encuestas para a beneficiarios de proyecto de la competencia de Riego y Drenaje, para elaboración del proyecto periodo 2021.*
- *Sistematización de datos obtenidos en campo.*
- *Apoyo en capacitaciones y socializaciones a beneficiarios de proyectos de Riego y Drenaje periodo 2018.*

- *Seguimiento y control de los proyectos ejecutados en el territorio pertenecientes a la competencia de Riego y Drenaje correspondiente al periodo 2015, del proyecto denominado "Implementación de 7.8kmdedrenajes y mejoramiento de suelos inundados, en las comunidades de Reina de Cisne y San Vicente de Wayusa Yacu, parroquia Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo".*
- *Apoyo en la elaboración de informes de proyecto correspondiente al periodo 2015.*
- *Elaboración de informes de campo.*
- *Apoyo en la elaboración de procesos e implementación del proyecto 2018.*
- *Apoyo en el desarrollo de capacaciones organizacionales.*
- *Realizar las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como administrativamente dispusiere la autoridad.*

JORNALERO (BACHILLER) FUNCIONES:

- *Implementación de un vivero para la siembra de plántulas maderables, frutales, cítricos y riparias.*
- *Recolección y siembra de semillas.*
- *Siembra de 5.000 mil plántulas maderables, frutales, cítricos y riparias, en el vivero de la Granja Shitig.*
- *Apoyo en la repoblación de plantas en los drenajes construidos, en las diferentes comunidades beneficiarias de los proyectos de la competencia de Riego y Drenaje.*
- *Apoyo en la limpieza y mantenimiento de áreas plantadas.*
- *Limpieza y mantenimiento del vivero en la Granja Shitig.*
- *Elaboración de abonos.*
- *Realizar las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como administrativamente dispusiere la autoridad.*

JORNALERO (BACHILLER) FUNCIONES:

- *Implementación de un vivero para la siembra de plántulas maderables, frutales, cítricos y riparias.*
- *Recolección y siembra de semillas.*
- *Siembra de 5.000 mil plántulas maderables, frutales, cítricos y riparias, en el vivero de la Granja Shitig.*
- *Apoyo en la repoblación de plantas en los drenajes construidos, en las diferentes comunidades beneficiarias de los proyectos de la competencia de Riego y Drenaje.*
- *Apoyo en la limpieza y mantenimiento de áreas plantadas.*
- *Limpieza y mantenimiento del vivero en la Granja Shitig.*
- *Elaboración de abonos.*
- *Realizar las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como administrativamente dispusiere la autoridad.*

5. SUSTENTO LEGAL

➤ **Constitución de la República del Ecuador, 2008. (Pág. 129, 149 y 150)**

Art. 263. Numerales: 2, 4, 5 y 7: "Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: (...)

2) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

4) La gestión ambiental provincial;

5) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y

7) Fomentar las actividades productivas provinciales (...)"

"En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales"

Art. 313.- "El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia".

Art. 318.- "...La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias".

Art. 95.- La Constitución dispone que "las ciudadanas y los ciudadanos, en forma individual o colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...) la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de democracia representativa, directiva y comunitaria"

Art. 96.- "Se reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos (...)".

Otros relacionados:
Art.: 71, 263, 281 y 282.

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, 2010. (Pág. 21)

Art. 41. Literal e; "Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: (...)"

e) "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas (...)"

Otros relacionados: Art.: 42, 123

Resolución Nro. 0008-CNC-2011, Consejo Nacional de Competencias, CNC, 2011. (Pág. 4,)

Art. 1: "Transferencia. - Transferir la competencia de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales del país, en los términos previstos en la presente resolución."

Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021. Toda una Vida (Pág. 53, 58, 84 y 87)

Objetivo 1: "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las Personas."

Política 1.17: "Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego."

Objetivo 6: "Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural."

Política 6.6: "Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional."

Ley orgánica para la planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica

Art.33.- Actividades económicas y productivas

Art.34.-Actividades agrícolas, acuícolas y forestales

6. CONCORDANCIA DEL PROYECTO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE (PNRD):

El proyecto "Recuperación de 658,79has. De suelos agrícolas mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera Parroquial de Chonta Punta, Cantón Tena, Provincia de Napo". Se encuentra alineado a los siguientes objetivos del PNRD:

- 1. Ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia social, económica y ambiental de todos los sistemas de riego y drenaje.*

2.



www.napo.gob.ec

prefectura@napo.gob.ec



Prefectura de Napo



Av. Juan Montalvo y Olmedo

Se mejorará la eficiencia social por el manejo comunitario del sistema de drenaje. La eficiencia económica se mejorará, porque se creé una mayor producción agrícola y nuevas fuentes de trabajo en el sector agrícola.

Los trabajos de rehabilitación de los drenes y su mantenimiento se realizan acorde a los estándares ambientales y bajo supervisión de la Dirección de Ambiente del GADPN y del MAE.

3. *Fortalecer a los regantes y grupos de regantes para asumir la cogestión y gestión de los sistemas de riego y drenaje de manera sostenible y eficiente.*

Con la finalidad de mantener los sistemas de drenaje se implementara un proceso de capacitación, entregándoles incentivos para el mantenimiento de los drenajes (Kit- productivo, herramientas y materiales), cumpliendo con las políticas 2.2 y 2.3 del plan Nacional de Riego y Drenaje.

7. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION:

Metodología para el cumplimiento de las actividades

Para implementar los proyectos de la competencia de Riego y Drenaje; mejorar la producción agrícola en las áreas de intervención de los proyectos:

1. *Fortalecimiento y Capacitación de la Junta de Drenantes Chinlus Yaku, parroquia Chonta Punta. (Periodo 2015)*
2. *Asegurar la oferta de agua para la producción Agrícola en la Asociación de productores Agropecuarios "Barrio San Bartolo". Cantón el Chaco. (Periodo 2017)*
3. *Construcción de Drenes superficiales en las comunidades de Campo Cocha, Guiña Chimbara, San Isidro, Rio Blanco y Capirona, de las Parroquias Ahuano Puerto Napo y Pano, para recuperar 352,98 Has de terrenos con aptitudes agrícolas, afectadas por altas intensidades de precipitación. (Periodo 2017).*
4. *Recuperación de 658,79has. De suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de chonta punta, cantón tena, provincia de Napo. (periodo 2018).*

Correspondientes a los periodos 2015, 2017 y 2018 de la competencia de Riego y Drenaje, se contratarán por un periodo de 12 meses un ingeniero hidráulico, tres promotores de campo y dos vi-verista, con relación de dependencia, quienes cumplirán las siguientes actividades:

- *Seguimiento a los proyectos de riego y drenaje implementados en el territorio.*



- Apoyo en la elaboración de los proyectos de las competencias de Riego y Drenaje para ser entregados a la Secretaría de Agua SENAGUA.
- Socializar en las comunidades beneficiarias para la implementación de los proyectos de Riego y Drenaje
- Apoyo en los procesos de capacitación realizados por los técnicos contratados por GADP, de Napo a través de la Subdirección de Riego y Drenaje a los productores acerca de buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas ambientales, y mantenimiento de riego y drenaje, en las 21 comunidades que se implementarán trabajos de drenaje por administración directa y contratación de maquinaria.

CHONTA PUNTA CABECERA PARROQUIAL
SUMAK SACHA
UNION LOJANA
RAYA YAKU
ALTO BELLAVISTA
BAJO BELLAVISTA
WINAK SACHA
SANTA ESTEFANIA
SAN ALBERTO
SAN VICENTE
SAN BARTOLO DE YURALPA IZQUIERDO
NUKANCHI ALLPA DE KANAMBU
RIO LAGARTO WACHI YAKU CHICO
EL PROGRESO
SAN JOSE DE BOLIVAR
SAN PEDRO DE SUMINO
NUKANCHI LLACTA KM28
COMUNA LOS RIOS
YAWAR WAUKI 12 DE OCTUBRE

- Coordinar las entregas de plantas maderables frutales, riparias y cítricos a los beneficiarios.
- Coordinar la siembra de plantas maderables frutales, riparias y cítricos, mediante mingas comunitarias, en los drenajes construidos.
- Informes de campo, informes de factibilidad, apoyo en la construcción de proyectos, seguimiento evaluación y finiquito de los proyectos implementados en el territorio.
- Apoyo, en los procesos de capacitación a los beneficiarios para la creación de la Junta de Riego y Drenaje, en la administración operación y mantenimiento del sistema de drenaje, quienes operarán bajo la normativa de una personería jurídica conformada por los beneficiarios.
- Y otras disposiciones emanadas por el Jefe inmediato

Para todos los talleres de capacitación el GADPN apoyará con los materiales.

El Gobierno Provincial fortalecerá las capacidades sociales, mediante la creación de juntas de drenantes.

Algunos de los componentes que se ejecutarán son:

Componente ambiental

Mediante la dirección de ambiente (como se actuará con las comunidades) se asegura que el proyecto cumpla las normativas ambientales vigentes con los correspondientes trámites de permiso ambiental, realizados por la Dirección Ambiental del GADP Napo hacia el Ministerio de Ambiente así como también realizar una serie de acciones encaminadas a la protección ambiental de los lugares a reforestar.

- *Plan de manejo ambiental.*
- *Elaboración de fichas ambientales.*
- *Siembra de las especies forestales y frutales en los drenes construidos.*

La reforestación se lo realizará con plantas nativas, las cuales se obtendrán de viveros de la zona con 1,950 plántulas de especies frutales y forestales, las cuales se sembrarán en una distancia de 4 metros entre planta y planta y a 5 metros de distancia de la orilla del dren permitiendo el paso de la maquinaria para un mantenimiento futuro.

8. DETALLE DEL PRESUPUESTO:

Detalle de la incidencia económica que genera la ejecución del presente proyecto:

Nº	CARGO	CANTIDAD	RMU	MESES	TOTAL SUELDOS	F. RESERVA	A. PATRONAL	DEC. III	DEC. IV.	VACACIONES	TOTAL
1	SERVIDOR PÚBLICO TÉCNICO 2	1	734,00	6	4404,00	367,00	513,07	367,00	200,00	367,00	6218,06
2	SERVIDOR PÚBLICO TÉCNICO 2	1	734,00	6	4404,00	367,00	513,07	367,00	200,00	367,00	6218,06
3	SERVIDOR PÚBLICO TÉCNICO 2	1	734,00	6	4404,00	367,00	513,07	367,00	200,00	367,00	6218,06
TOTAL											18654,19

Nº	CARGO	CANTIDAD	RMU	MESES	TOTAL SUELDOS	F. RESERVA	A. PATRONAL	DEC. III	DEC. IV.	VACACIONES	TOTAL
1	JORNALERO	1	540,00	6	3240	270,00	393,66	270,00	200,00	144,00	4517,66
2	JORNALERO	1	540,00	6	3240	270,00	393,66	270,00	200,00	144,00	4517,66
TOTAL											9035,32

El presupuesto requerido es de: USD 27689,51 son veintisiete mil seis cientos ochencha y nueve con 51/100.

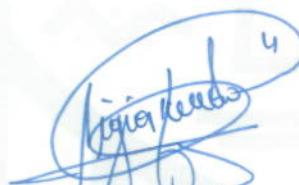


9. ANEXOS:

- *Viabilidad técnica e Informe de concordancia del proyecto de la competencia de riego y drenaje, periodo 2018.*
- *Informe de verificación técnica en campo del proyecto de drenaje agrícola 2018.*
- *Plan operativo anual.*

10. FIRMAS

Realizado por:



4
Ing. Ligia Rueda
ANALISTA 2 DE PRODUCCION

Revisado por:



Ing. Stefany Rosales
SUBDIRECTORA DE RIEGO Y DRENAJE



GAD PROVINCIAL DE NAPO
PREFECTURA
NAPO
obras que cambian vidas
DIRECCIÓN DE APOYO DE
RIEGO Y DRENAJE

Aprobado por:



Ing. Guido Farfán
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN



GAD PROVINCIAL DE NAPO
PREFECTURA
NAPO
Mujeres y Desarrollo
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO
PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE



Oficio Nro. SENAGUA-SENAGUA-2018-0797-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2018

Asunto: Informe de Concordancia del proyecto de inversión de riego y drenaje presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, que se inscribe dentro del Plan Nacional de Riego y Drenaje 2012-2027

Señor
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho.

De mi consideración:

El Consejo Nacional de Competencias, con resolución Nro. 010-CNC-2012 de 20 de septiembre de 2012, resuelve en su artículo 1: "Los recursos establecidos en los literales b) y el de Art. 38 de la Resolución 008-CNC-2011, publicada en Registro Oficial Nro. 509 del 9 de agosto del 2011, se destinarán a inversión, sujeta a los montos máximos por provincia definidos en la tabla referencial elaborada por el Ministerio rector, en el marco del Informe de Corteo de 12 de junio de 2011; y se transferirán directamente desde el Ministerio de Finanzas, a través de transferencias de capital exclusivamente a favor de los proyectos de inversión de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, una vez que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, emita y envíe al Ministerio de Finanzas, un informe técnico referido exclusivamente a la concordancia de los proyectos priorizados y presentados por los gobiernos autónomos descentralizados con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Riego y Drenaje, el que deberá incluir un cronograma de desembolsos".

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 5 de 30 de mayo del 2013 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 14 de 13 de junio del 2013, se transiere a la Secretaría Nacional del Agua todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas que en materia de riego y drenaje que ejerce el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Mediante Oficio N° 348-P-2018 del 28 de junio de 2018, el Abogado Sergio Chacón Padilla, Prefecto Provincial de Napo remite a esta Secretaría de Estado el proyecto "Recuperación de 658,79ha, de suelos agropecuarios envejecidos mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chanta Puma, cantón Tena, provincia de Napo", postulado para el periodo 2018, para ser analizado y financiado mediante el corteo de la competencia de riego y drenaje.

La Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica Napo, mediante memorando Nro. SENAGUA-SEDRIN 18-2018-0779-M de 29 de octubre de 2018, emite el informe de viabilidad técnica para el proyecto en referencia.

Por lo expuesto y de acuerdo al contenido de la documentación presentada, se puede indicar que esta propuesta tiene como objetivo intervenir en la recuperación de suelos afectados por inundación, a través de la realización de drenaje agrícola; cuya ejecución permitirá intervenir en 658,79 hectáreas y beneficiar a 200 familias.

La ejecución de este proyecto demanda una inversión total de USD 535.459,57; de los cuales se solicita el monto de USD 477.263,97 que será financiado con recursos asignados al GAD Provincial de Napo para el año 2018, en el marco del proceso de descentralización y deberán ser transferidos desde el Ministerio de Economía y Finanzas al Gobierno Provincial de Napo, conforme al siguiente detalle:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPÓ

Documento Nro. : GADPN-DGSG-2018-2963-E
Fecha : 2018-11-08 09:35:28 GMT -05
Recibido por : Claudia Fernanda Moscoso Castillo
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://quipux.napo.gob.ec/quipux>



Oficio Nro. SENAGUA-SENAGUA-2018-0797-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2018

Nombre del Proyecto	Monto solicitado (USD)	Año 2018 Noviembre (USD)
Recuperación de 658.79has. de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chanta Pampa, cantón Tapa, provincia de Napo	477.263,97	477.263,97
TOTAL.	477.263,97	477.263,97

Se considera que la ejecución de este proyecto se enmarca dentro de los objetivos y metas del Plan Nacional de Riego y Drenaje 2012-2027, contribuyendo al Objetivo 1: "Ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia social, económica y ambiental de todos los sistemas de riego y drenaje", en su política 1.3: "Ampiar el área regadía en los zonas de uso agrícola susceptibles de ser regadías, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social" así como al Objetivo 2: "Fortalecer a los regantes y grupos de regantes para asumir la dirección y gestión de los sistemas de riego y drenaje de manera sostenible y eficiente", dentro de su Política 2.2. "Fortalecer capacidades locales para la gestión de las organizaciones de usuarios, reconociendo su experiencia en la gestión de los mismos".

Con estos antecedentes, esta Secretaría de Estado a través del informe técnico de la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica Napo (documento adjunto), otorga la viabilidad técnica para el proyecto en referencia, en base al cual, y en mérito a todo lo señalado, emite el informe de concordancia con el Plan Nacional de Riego y Drenaje y, en su vez solicita la transferencia de los recursos conforme al detalle siguiente.

Es importante que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, considere las recomendaciones emitidas por la Secretaría del Agua, puesto que es de su responsabilidad la ejecución de los proyectos en sus componentes técnicos y económicos como lo establece el Código Orgánico de Planeación y Finanzas Públicas, siendo tenida de absoluta competencia del GAD Provincial, la administración y fines de los recursos a transferirse para riego y drenaje.

A fin que esta Secretaría de Estado pueda realizar el seguimiento efectivo a la gestión del proyecto antes mencionado, se solicita de la manera más completa se informe el momento en que realice las transferencias de recursos, mientras que el Gobierno Provincial de Napo, deberá remitir un informe mensual sobre el estado de las intervenciones de los proyectos presentados, suscitando así a la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica Napo, para que en coordinación con la Subsecretaría de Riego y Drenaje, realicen el seguimiento bimestral de las inversiones transferidas para estos proyectos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mr. Humberto Chalango
SECRETARIO DEL AGUA

Adjunto:

- sénagua-sdpm18-2018-0779-uc.pdf
- informe_técnico_revisado_y_aprobado0121504001510920378.pdf
- lista_de_verificación010976001540920378.pdf
- lista_de_observaciones0857673401540920378.pdf
- matriz_de_verificación_técnica_en_campo0194293001540920379.pdf
- oficio_348-p-20180534837001540920379.pdf
- informe_de_verificación_en_campo0751389001540999426.pdf



SENAGUA
DEL AGUA

Memorando Nro. SENAGUA-DTRD.18.06-2018-0046-M

Francisco De Orellana, 16 de octubre de 2018

PARA: Dr. Jorge Patricio Espládon Laro
Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica Napo

ASUNTO: Informe de Verificación Técnica en Campo del proyecto de Drenaje Agrícola 2018
GADs Provincial Napo - INFORME TÉCNICO Nro. SDHN-UJD-VTC-009-2018

1. Antecedentes

La falta o escaso acceso a un eficiente drenaje de los suelos con actividad agrícola, son factores preponderantes que afectan directamente en la baja productividad, en los productores de la Parroquia Chonta Puna.

En el área de influencia del proyecto se evidencia constante inundaciones debidas al exceso de precipitaciones, topografía del terreno, niveles freáticos altos y presencia de cuerpos de agua característica común en el bosque húmedo tropical, no existe déficit hídrico.

Los principales cultivos existentes de la parroquia Chonta Puna es cacao, café, maíz, arroz, plátano, yuca y pasto; las excesivas lluvias y el poco drenaje afectan la producción debido que no toleran a estas condiciones de humedad. No existen infraestructuras productivas de sistema drenaje agrícola en las comunidades para contrarrestar las inundaciones en los suelos agrícolas. Los agricultores disponen de zanjas rudimentarias en las fincas, las mismas no dan solución a la problemática presentada.

Los habitantes de la cabecera parroquial Chonta Puna, con una población de 6.687 habitantes (Censo 2010). La parroquia presenta cuatro (4) actividades económicas muy representativas como son: la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con el 70%, la enseñanza con 49%, actividades de alojamiento y servicio de comidas con el 3% y construcciones 20%. Las 4 actividades representan el 78% del PEA parroquial. Minoritariamente se dedican a las actividades de servicio.

Los pobladores que se dedican a actividades productivas no cuentan con los suficientes recursos económicos para producir los cultivos en la zona debida que existen factores climáticos con precipitaciones excesivas e inundaciones en los suelos agrícolas creando escases de alimentos por ende el ingreso económico. En conclusión los productos son baja calidad para comercializar.

En la cabecera parroquial Chonta Puna se encuentran vinculados comité de agricultores, cacaoteros y ganaderos en representación del sector cabecera parroquial en la cual se puede evidenciar el conocimiento de temas que se detallan a continuación: procedimientos parlamentarios, liderazgo integrador, equidad de género, estrategias de comercialización inadecuados, llevando a la población a estar unida y organizada.

No existe contaminación de los cuerpos hídricos se puede indicar que es de origen orgánico a la presencia de granja de vacunos y porcinos y asentamientos humanos, sin embargo las amenazas naturales se localizan principalmente a los orillas del río Napo la misma que ocasionan inundaciones y erosiones hídricas muy severas.

Memorando Nro. SENAGUA-DTRD.J8.06-2018-0046-M

Francisco De Orellana, 16 de octubre de 2018

2. Actividades

Con fecha de 16 de agosto de 2018 se realizará la verificación técnica en campo al proyecto "Recuperación de 658,79has. de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punda, cañón Tena, provincia de Napo", plantea las siguientes metas:

Componente de Infraestructura / Equipamiento: Se prevé la construcción de drenajes con una Longitud de 8.520,48 m, limpieza y desbroce 37.263,08 m², replanteo y nivelación 17.040,96 m, excavación en suelo natural (drenaje o desazolve) 51.152,67 m³ y conformación de talud 37.262,08 m², con un costo de 272.660,14 USD (305.379,36 USD con IVA).

Componente Productivo: Indican qué capacitarán a los beneficiarios en buenas prácticas agrícolas, gestión de administración, operación y mantenimiento del sistema de drenaje a 80% de productores.

Componente Social: Manifestan que capacitarán a la organización comunitaria del agua en la gestión de administración, operación y mantenimiento del sistema drenaje con sus respectivas normativas legales al 80% de los beneficiarios con talleres (teóricos-prácticos).

Componente Ambiental: Se plantea un área para la producción de 3.000 metros cuadrados designada para la disseminación de 10.000 plantulas, reforestadas 8520,48m de dren con 4260 plantas riparias, moderables y frutales; adquisición de 15 motos guadañas, entregadas a los beneficiarios para el mantenimiento de los drenajes y capacitación el 80% de los beneficiarios.

Puntos de visita

Punto referencial 1: Punto de confluencia de los drenes

X: 238859,85; Y: 9898734,75; cota (msnm): 328,79

Descripción: Presenta suelos anegados o inundados a suelos productivos; la misma, requieren la construcción de drenajes superficiales que se conecten a los cauces naturales que permita su fluidez y evacuación del agua. Durante el recorrido se observó, nivel freático es alto, cultivos con problemas de producción, la invasión de gramíneas y el río Napo que afecta a la cabecera parroquial. De acuerdo a las conversaciones mantenidas el 75% de la cabecera parroquial tiene problemas de inundación durante el año.

Punto referencial 2: Zona media del área drenar

X: 236898,39; Y: 9897762,59; Cota (msnm): 324,49

Descripción: Áreas con nivel freático alto que requieren ser evacuadas las aguas acumuladas dentro de los cultivos.

Detalles de Verificación Técnica en Campo:

- 1.- La superficie es plana, rodeada de fuentes hidráulicas (río Napo) presenta suelos anegados o inundados.
- 2.- Requiere la evacuación del agua acumuladas dentro de los cultivos con la construcción de los drenajes superficiales.
- 3.- La cabecera parroquial es una zona eminentemente agrícola dedicada a la siembra de cacao, café, maíz, arroz, etc. Fuente de alimentación e ingreso económico para las familias.
- 4.- La zona intermedia y alta presenta acumulación de sedimentos en los cauces naturales.



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



SECRETARÍA
DEL AGUA

Memorando Nro. SENAGUA-SDHN.18-2018-0779-M

Francisco De Orellana, 29 de octubre de 2018

*VERIFICACIÓN PARA LA REVISIÓN DE PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE
PRESENTADOS POR LOS GAD's PROVINCIALES", y en el Informe Técnico elaborado por
el Ing. Carlos Osvaldo Tanguila Alvarado, Responsable de la Unidad de Riego y Drenaje, se
emite la viabilidad técnica del proyecto de drenaje agrícola del 2018, "Recuperación de
658,79has., de suelos agrícolas abnegados mediante la construcción de drenes superficiales
en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo".*

Atentamente;

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Patricio Espíndola Lara
SUBSECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA NAPÓ

Anexos:

- 4_matriz_de_verificación_técnica_en_campo_2018_gads_napo0945100001539704337.pdf
- 6_informe_técnico_revisión_y_aprobación_proy_drenaje_agrícola_2018_napo0145502001539891147.pdf
- 3:lista_verificación_v2_drenaje_agrícola_2018_napo_final.pdf
- 3:lista_recomendación_v2_drenaje_agrícola_2018_napo_final.pdf

Copia:

Ing. Carlos Osvaldo Tanguila Alvarado
Responsable de la Unidad de Riego y Drenaje

Ing. Alex Patricio Ramos Tapia
Director de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje

cota



Memorando Nro. SENAGUA-SDHN.18-2018-0779-M

Francisco De Orellana, 29 de octubre de 2018

agricultura dentro del PIB regional en relación a la inversión, lo que genera una relación costo/beneficio lo suficientemente amplia para garantizar su viabilidad.

- El modelo de gestión resultante de los proyectos generará un gran impacto socio-económico que dinamizará la economía de la provincia al mitigar las inundaciones que sufren las zonas bajas en el invierno y regulando el caudal de agua en verano, reduciendo así las pérdidas económicas, el desempleo y mejorando en términos generales las condiciones de vida de la población involucrada y el nivel organizativo de la organización comunitaria del agua.
- La implementación del sistema de drenaje agrícola consiste de 21 drenes con una longitud de 8.520,48 m, limpia y desbrace 37.263,08 m², replanteo y nivelación 17.040,96 m, excavación en suelo natural (drenaje y desazolve) 31.152,67 m³ y conformación de talud 37.262,08 m³ para atender a una superficie total del proyecto 658,79 has, superficie total inundada 427,29 has y superficies a drenar 231,50 has, su implementación, coadyuvará a un mejor cumplimiento del Plan Provincial de Riego y Drenaje y del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo. Adquisición de 15 motos guadañas para el control de malezas al entorno de drenajes y áreas reforestadas.
- El productivo toma en cuenta el tipo de producción existente y la solución a la misma con la incorporación de los principales productos agrícolas a fomentar como cacao, café, maíz, arroz, plátano y yuca en los suelos recuperados.
- Fortalecimiento a la organización comunitaria del agua para la administración y mantenimiento de los drenajes y capacitaciones en las buenas prácticas agrícolas y ambientales con la finalidad de implementar estrategias de intervención y participación ciudadana en los diferentes eventos programados para crear un ambiente de diversificación de las políticas del recurso hídrico en el territorio, se considera al 80% de los beneficiarios que participen activamente en los talleres (teóricos-prácticos). El padrón de usuarios cuenta con 218 beneficiarios.
- Respecto a las medidas para prevenir, mitigar y controlar los potenciales impactos producidos por las condiciones adversas climáticas (precipitaciones excesivas) se plantea definir una área para la producción de 3.000 metros cuadrados designada para la disseminación de 10.000 plántulas; reforestación 8.520,48 m de dren con 4260 plantas riparias, maderables y frutales.
- El monto solicitado como parte de los fondos de compensación por la competencia de riego y drenaje para el año 2018 es de USD 477.263,97 el mismo que se encuentra dentro del techo presupuestario establecido para la Provincia de Napo.

Observación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo deberá informar a la Secretaría del Agua-Subsecretaría de Riego y Drenaje, Dirección de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje así como a la Dirección de Riego y Drenaje de la Demarcación Hidrográfica de Napo, sobre los imprevistos que puedan suscitarse para la implementación de este proyecto de drenaje agrícola, de igual manera, a fin de dar el seguimiento al mismo, remitirá toda la información requerida respecto a la ejecución, avance y culminación del proyecto.

Conclusión:

Acogiéndolas a las observaciones y recomendaciones formuladas tanto en la "LISTA DE

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Prefectura



Tena, 28 de Junio del 2018
Oficio N. 348-P-2018

Señor
Humberto Cholongo
SECRETARIO DEL AGUA -SENAGUAS
Presente.-

SENAGUA
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
Folio: 2018-0453-03 - Hora: 10:40
Firma:
RECIBIDO SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

De mi consideración:

Reciba un afectuoso saludo y los mejores deseos en el cumplimiento de sus delicadas funciones.

Como es de su conocimiento nuestra Institución tiene la competencia de apoyar a los actores en el territorio en fortalecer sus capacidades técnicas, en esa línea permanentemente estamos trabajando con entidades territoriales y la cooperación internacional justamente para lograr resultados articulados de mayor efecto y en base al apoyo brindado por la Sub-Secretaría Nacional de Agua -SENAGUA, en esta oportunidad me permito dar respuesta al oficio N.SENAGUA-2018-0453-0, de fecha Quito, D.M. 31 de Mayo de 2018, en el que se nos informa que los proyectos de Riego y Drenaje deberán ser emitidos a la Subsecretaría Hidrográfica o Centro de Atención Ciudadano correspondientes, hasta el 29 de Junio de 2018, por lo expuesto me permito solicitar a usted se nos otorgue una prórroga de 60 días laborables para poder cumplir con vuestro pedido, por cuanto nuestros técnicos se encuentran compilando toda la información requerida para la ejecución del proyecto tomando en cuenta que nuestro territorio es extenso.

Este Proyecto será ejecutado en la parroquia Chonta Punta, Provincia de Napo, con recursos asignados por la competencia de Riego y Drenaje periodo 2018.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipó mi sincero agradecimiento de alta consideración y estima.

Atentamente

Jo Chacón Padilla
PROVINCIAL DE NAPO



Demarcación Hidrográfica Napo
ZONAL TENA
FECHA 2018-07-02
HORA 14:32
FIRMA



Memorando Nro. SENAGUA-SDHN.18-2018-0779-M

Francisco De Orellana, 29 de octubre de 2018

PARA: Sr. Dr. Hugo Alexander Zápatiá Carpio
Subsecretario de Riego y Drenaje

ASUNTO: Viabilidad Técnica del Proyecto de Drenaje Agrícola 2018 presentado por el
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Antecedentes

Con Oficio Nro. 0293-2018-P, del 01 de octubre de 2018, el Dr. Sergio Chucón Padilla, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, realiza la entrega formal del proyecto titulado "Recuperación de 658,79 has., de suelos agrícolas abnegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cuñón Tena, provincia de Napo", periodo 2018.

Con Memorando Nro. SENAGUA-DTRD.18.06-2018-0047-M de fecha 16 de octubre de 2018, el Responsable de la Unidad de Riego y Drenaje remite el informe técnico del proyecto de drenaje agrícola periodo 2018 GADs provincial de Napo, que cuyo contenido establece que ha sido elaborado de conformidad a la normativa dispuesta en la "Guía Metodológica para la Formulación de Proyectos de Riego y Drenaje" y que tomando como referencia el formato SENPLADES y la Guía elaborada por la Ex-Subsecretaría de Riego y Drenaje del MAGAP, ha sido actualizada por la Subsecretaría de Riego y Drenaje de SENAGUA a través de la Dirección de Estudios y Proyectos.

Con los antecedentes expuestos, esta Demarcación procede a indicar lo siguiente:

- El proyecto de drenaje agrícola, tiene como meta, una superficie total del proyecto de 658,79 has., superficie inundada a recuperar 427,29 has de suelos con aptitud agrícola afectados por inundación en la cabecera parroquial Chonta Punta con el objeto de recuperar suelos inundados y mejorar la producción potencial del sector agrícola, mediante la construcción de drenaje y limpieza de cauces naturales de redes primarias y secundarias, en la parroquia Chonta Punta.
- El proyecto se encuentra orientado a los objetivos 1 y 2; políticas 1.3; 2.2 y 2.3 del Plan Nacional de Riego y Drenaje. *Objetivo 1: "Ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia social, económica y ambiental de todos los sistemas de riego y drenaje", dentro de la Política 1.3: "Ampliar el área cultivada en las zonas de uso agrícola susceptibles de ser regadas y/o drenadas, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social";* *Objetivo 2: "Fortalecer a los regantes y grupos de regantes para asumir la cogestión y gestión de los sistemas de riego y drenaje de manera sostenible y eficiente", Política 2.2; "Formar capacidades locales para la gestión de las organizaciones de usuarios, reconociendo su experiencia en la gestión de los mismos". Política 2.3 "Empoderar a las organizaciones de regantes, comunitarias y de usuarios para la cogestión de los sistemas de riego y drenaje, en coordinación con las diferentes instancias del Estado con competencias en el tema".*
- La viabilidad económica del proyecto está sustentada sobre la base del aporte de la

SECRETARÍA DEL AGUA



4. Recomendaciones

- *Aprobar este estudio y otorgar la Viabilidad Técnica de este proyecto ya que se encuentra acorde con las normas de diseño.*
- *Solicitar el detalle de los mecanismos de intervención en cada uno de los componentes y en la ingeniería del proyecto, considerando la participación de la organización, lo que permita dar la sostenibilidad social del proyecto.*
- *A nivel de fortalecimiento insertar procesos de inclusión como organización comunitaria del agua para buscar mecanismos de sostenibilidad de su funcionamiento y operatividad del sistema de drenaje agrícola.*
- *Acoger las observaciones realizadas para cada uno de los componentes revisados.*

Fco de Orellana, 16 de octubre de 2018

Elaborado por:

Ing. Carlos Tanguilla Alvarado
Responsable Unidad de Riego y Drenaje DHN

Aprobado por:

Dr. Jorge Espíndola Lara
Subsecretario Demarcación Hidrográfica Napo



SENCERANIA
DEL AGUA

Memorando Nro. SENAGUA-DTRD.18.06-2018-0046-M

Francisco De Orellana, 16 de octubre de 2018

5.- Los habitantes sector están interesado que el proyecto intervenga.

3. Conclusión:

La superficie involucradas en el proyecto presentan problemas de suelos abogados o inundados dentro de suelos productivos y los cauces naturales presentan acumulación de sedimentos u otros materiales por actividades antrópicas. Por ende se requieren drenaje superficial para evacuar el exceso de aguas acumuladas en los suelos productivos con la construcción de dren y limpieza de cauces naturales conforme a los diseños planteados en el proyecto drenaje agrícola para la infraestructura productiva según los diseños hidráulicos y agronómicos para dar solución a los problemas de producción agrícola. Otro problema es la ubicación de alcantarillas que están ubicadas superficialmente en las vías construidas.

Por lo expuesto se considera necesaria la construcción de un sistema de drenaje superficial para dar solución a los problemas de producción agrícola y mejorar los ingresos económicos de los productores, según las observaciones del caso.

Atentamente,

Ing. Carlos Osvaldo Tanguila Alvarado
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RIEGO Y DRENAGE

Adjunto:

-4.matriz_de_verificación_técnica_en_campo_2018_padr_oapc.pdf

 Prefectura NAPO Descentralizado	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Fecha:05-08-2020 Página:1 de 11 Modalidad: Contrato Ocasional Informe Técnico Nº: 123-UATH-2020
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INFORME TÉCNICO Nº 123-UATH-2020

CONTRATO OCASIONAL

1. ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo de conformidad con las disposiciones de la Constitución de la República, el Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, se expide el Estatuto del GAD Provincial de Napo, entidad asociativa de carácter provincial, como persona de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

La DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN actualmente se encuentra conformada en su orgánico estructural por las siguientes Unidades Técnicas: Agrícola, Ganadera, Turismo, Comercialización, y Riego y Drenaje que a pesar de contar con profesionales en cada una de ellas, se requiere complementar el equipo técnico para dar cumplimiento a las fases de Pre-inversión, inversión, Operación, seguimiento, evaluación y finiquito de los proyectos que ejecuta el GAD Provincial de Napo y dar seguimiento respectivo de los mismos, para recuperar una extensión de 658,79 ha., de suelos agrícolas con problemas de inundación para incorporarlo a procesos productivos.

Mediante Memorando Nro. 039-2020-DFPC, suscrito por el Ing. Guido Daniel Farfán Talledo-Director de Fomento Productivo y Comercialización, y dirigido a la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango-Prefecta de Napo, de fecha 05 de junio del 2020; se remite el Proyecto: “Contratación de Talento Humano requerido para ejecución de proyecto denominado recuperación de 658.79 ha de Suelos Agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo (periodo 2018).”, con la finalidad de cumplir con los recursos que fueron depositados en las arcas del Gobierno Provincial en el presente año por parte del Ministerio de Finanzas, mismo que se encuentra aprobado mediante sumilla inserta con fecha 08 de junio del 2020.

Con Memorando Nro. 0974-2020-SDTH, suscrito por el Ab. Jonnatan Alfredo Rojas Cabrera-Subdirector de Talento Humano y dirigido al Ing. Luis Marcelo Ibarra Hurtado-Director Financiero, de fecha 29 de junio del 2020; se solicita, la certificación presupuestaria del Proyecto: **CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN DE 658.79 HA DE SUELOS AGRÍCOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES EN LA**

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Fecha:05-08-2020 Página:2 de 11 Modalidad: Contrato Ocasional Nº: 123-UATH-2020
Informe Técnico		

CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO (PERIODO 2018)."

Mediante Memorando Nro. 0377-2020-DF, suscrito por el Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel-Director Financiero-Encargado, de fecha 21 de julio del 2020; se procede a certificar la disponibilidad de fondos para la contratación de personal para la ejecución del Proyecto: "CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN DE 658.79 HA DE SUELOS AGRÍCOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO (PERIODO 2018)."

Necesidad de Contratación de Personal para la Dirección de Fomento Productivo y Comercialización incluidas en el Proyecto: "Contratación de Talento Humano requerido para ejecución de proyecto denominado recuperación de 658.79 ha de suelos agrícolas anegados mediante la construcción de drenes superficiales en la cabecera parroquial de Chonta Punta, cantón Tena provincia de Napo (periodo 2018)"

A. Datos de identificación	
Tipo de proceso	Agregador de Valor
Proceso	Riego y Drenaje
Denominación del puesto	SPT 2
Nivel	Secundaria
Grupo ocupacional	Servidor Público Técnico
Modalidad contractual	Contrato por servicios ocasionales
Misión	Dar cumplimiento a las fases de Pre-inversión, inversión, Operación, seguimiento, evaluación y finiquito de los proyectos.
A. Actividades del puesto	
<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar encuestas para beneficiarios de proyecto de la competencia de Riego y Drenaje, para elaboración del proyecto periodo 2021. - Sistematización de datos obtenidos en campo. - Apoyo en capacitaciones y socializaciones a beneficiarios de proyectos de Riego y Drenaje periodo 2018. - Seguimiento y control de los proyectos ejecutados en el territorio pertenecientes a la competencia de Riego y Drenaje correspondiente al periodo 2015, del proyecto denominado "Implementación de 7.8Km de drenaje y mejoramiento de suelos inundados, en las comunidades de Reina de Cisne y San Vicente de Wayusa Yacu, parroquia Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo" - Apoyo en la elaboración de informes de proyecto correspondiente al periodo 2015. - Elaboración de informes de campo. 	

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Fecha:05-08-2020 Página:3 de 11 Modalidad: Contrato Ocasional
	Informe Técnico	Nº: 123-UATH-2020
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la elaboración de procesos e implementación del proyecto 2018. - Apoyo en el desarrollo de capacitaciones organizacionales - Realizar las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como administrativamente dispusiere la autoridad. 		
B. Instrucción formal requerida		
Nivel de Instrucción	Bachiller	
Área de Conocimiento formal requerido	Bachiller Técnico	
C. Experiencia laboral requerida		
Tiempo de Experiencia	1 año	
D. Remuneración mensual		
Remuneración	734.00	

La señorita Prefecta en uso de sus atribuciones que le faculta el literal h) del Artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y sus Reformas, autoriza la contratación de personal que requiere la Institución de acuerdo a los requerimientos o disposiciones adquiridos bajo el amparo de la Ley Orgánica del Servicio Público, con la modalidad de servicios ocasionales.

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 225.- El sector público comprende: “*1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4) Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.”*

Art. 240.- “*Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*

Art. 33.- Sección Octava de la Constitución de la República: “*...Determina que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de*

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Fecha:05-08-2020 Página:4 de 11 Modalidad: Contrato Ocasional Nº: 123-UATH-2020
Informe Técnico		

realización personal y base de la Economía el Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneración y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado...”

Art. 263. Numerales: 2,4,5,7: “*Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicios de las otras que determinen la ley: (...)*

- 2) *Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;*
- 4) *La gestión ambiental provincial;*
- 5) *Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y*
- 7) *Fomentar las actividades productivas provinciales (...)"*

“En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedieran ordenanzas provinciales”

Art. 313.- “*El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia”*

Art. 318. “*... La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias”.*

Art. 95.- La Constitución dispone que “*las ciudadanas y los ciudadanos, en forma individual o colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...) la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de democracia representativa, directiva y comunitaria”*

Art. 96.- “*Se reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de las soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presenten servicios públicos (...)"*

Otras relacionadas: Art.: 71, 263, 281 y 282

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Fecha: 05-08-2020 Página: 5 de 11 Modalidad: Contrato Ocasional Nº: 123-UATH-2020
Informe Técnico		

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, 2010.**

Art. 41. Literal e: “*Funciones. – Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes (...)*”

e) “*Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas (...)*”

Otras relacionadas: Art.: 42, 123

RESOLUCIÓN NRO. 0008-CNC-2011, CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS, CNC, 2011.

Art.1: “*Transparencia.- Transferir la competencia de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales del país, en los términos previstos en la presente resolución.”*

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021. TODA UNA VIDA.

Objetivo 1: “*Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las Personas.”*

Política 1.17: “*Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego.”*

Objetivo 6: “*Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.”*

Política 6.6: “*Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.”*

LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

Art.33.- Actividades económicas y productivas

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Fecha:05-08-2020 Página:6 de 11 Modalidad: Contrato Ocasional Nº: 123-UATH-2020
Informe Técnico		

Art.34.- Actividades agrícolas, acuícolas y forestales.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 55.- Del Subsistema de Planificación del Talento Humano.- *“Es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente”*

Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales.- *“La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.*

La contratación de personal ocasional para la ejecución de actividades no permanentes, no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se superare dicho porcentaje, deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Trabajo.

Se exceptúa de este porcentaje a las personas con discapacidad, debidamente calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional a través del Sistema Nacional de Salud; personas contratadas bajo esta modalidad en instituciones u organismos de reciente creación, hasta que se realicen los correspondientes concursos de selección de méritos y oposición, en el caso de puestos que correspondan a proyectos de inversión o comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior; y el de las mujeres embarazadas. Por su naturaleza, este tipo de contratos no generan estabilidad, en el caso de las mujeres embarazadas la vigencia del contrato durará hasta el fin del período fiscal en que concluya su período de lactancia, de acuerdo con la ley.

El personal que labora en el servicio público bajo esta modalidad tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento permanente, con excepción de las indemnizaciones por supresión de puesto o partida o incentivos para jubilación.

Las servidoras o servidores públicos sujetos a este tipo de contrato no ingresarán a la carrera del servicio público, mientras dure su contrato. Nada impedirá a una persona con un contrato ocasional presentarse a un concurso público de méritos y oposición mientras dure su contrato.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Fecha:05-08-2020 Página:9 de 11 Modalidad: Contrato Ocasional Nº: 123-UATH-2020
Informe Técnico		

En caso de proceder a la renovación del contrato de servicios ocasionales, no se suspende la relación entre la o el servidor y la institución contratante.

El personal sujeto a contratos de servicios ocasionales, podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior o de la escala nacional de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse. La UATH en el informe previo a la contratación deberá incorporar dicha posibilidad, la cual constará de manera expresa como cláusula en el contrato a suscribirse.

Si se requiere que la servidora o servidor contratado ejecute parcial o totalmente actividades o funciones distintas a las determinadas en el contrato, se podrá realizar un adendum al mismo en acuerdo entre las partes, o se deberá dar por terminado el contrato, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LOSEP y este Reglamento General, y este último caso celebrar un nuevo contrato.

Por su naturaleza, este tipo de contratos no genera estabilidad laboral alguna, no son sujetos de indemnización por supresión de puestos o partidas, incentivos para la jubilación, planes de retiro voluntario con indemnización, compras de renuncias, compensaciones por renuncia voluntaria, licencias sin remuneración y comisiones de servicio con remuneración para estudios regulares de postgrado, no ingresarán a la carrera del servicio público mientras dure la relación contractual; sin embargo, las personas contratadas deberán cumplir con todos los requisitos y el perfil del puesto exigido en los manuales institucionales y en el Manual Genérico de Puestos.

La UATH a fin de propender a una efectiva realización de sus actividades, desde el primer momento, será responsable de la implementación de mecanismos de inducción para las y los servidores con contratos de servicios ocasionales.

Todos los contratos de servicios ocasionales celebrados por las instituciones comprendidas en el artículo 3 de la LOSEP, deberán ser registrados en el Sistema Informático Integrado del Talento Humano que implemente el Ministerio de Relaciones Laborales para el efecto.

Para efectos presupuestarios y de pago, las instituciones deberán registrar estos contratos en el eSIPREN con la finalidad de expedir los distributivos de remuneraciones correspondientes y de ser el caso las respectivas reformas.

Para las instituciones de la Función Ejecutiva, el Ministerio de Relaciones Laborales controlará los procedimientos de contratación utilizados por la UATH de cada institución, y verificará el cumplimiento de las políticas, normas e instrumentos de contratación ocasional; y, de su incumplimiento comunicará a la autoridad

Servicio Público Técnico 2

Eco. Lilia Shiguanjo
0988291418
Talento Humano



GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Dirección de Apoyo de Talento Humano

DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL INGRESO AL SECTOR PÚBLICO

FECHA DE VERIFICACIÓN:

Coello Camacho Patricio Edwin

Apellidos y Nombres

Cédula de Identidad

CHECKLIST VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

LOSEP.- Art. 5 Requisitos para el ingreso

✓	Hoja de vida formato MRL (Socioempleo) con los respaldos respectivos
	2 Copias de la cédula de ciudadanía y certificado de votación a colores
Actualizar	El certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público en la página web del Ministerio de Trabajo: www.trabajo.gob.ec
NO	La instrucción formal de tecer nivel en la página web de la Secretaría General de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT: wwwsenescyt.gob.ec/web/quest/consulta-de-titulos
Actualizar	La instrucción formal del nivel de bachillerato en la página web del Ministerio de Educación: http://servicios.educacion.gob.ec/titulacion25-web/faces/paginas/consulta-titulos-refrendados.xhtml
Actualizar	Declaración Juramentada de bienes Contraloría General del Estado: http://servicios.contraloria.gob.ec:4443/cge_arquitecturaonline_web/wFLogin.aspx?opc=1
Actualizar	Certificado de antecedentes penales: http://www.mdi.gob.ec/minterior1/antecedentes/
Actualizar	Certificado de no adeudar al GADM de Tena
Actualizar	Certificado de responsabilidad de la Contraloría
	Prueba rapida del COVID-19
Actualizar	Certificado de no encontrarse en Interdicción Civil, no ser deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarado judicialmente. (Corte)

REQUISITOS GADPNAPO

ND	Certificado pre ocupacional otorgado por le Dispensario Médico de GADPN (Talleres)
	2 Fotos tamaño carnet
Falta	Tipificación sanguínea
Actualizar	Certificado de no adeudar al GAD Provincial de Napo
	Copia de la Libreta de de Ahorros

OBSERVACIONES: Tiene plazo de tres días, a partir de la presente fecha

Revisado por:

ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES:

NOMBRES: Patricio Edwin

APELLIDOS: Castillo Camacho

FECHA DE NACIMIENTO: Septiembre 17 de 1981

ESTADO CIVIL: Soltero

Nº DE CEDULA: 150057474-2

LIBRETA MILITAR: 1770146

CERTIFICADO DE VOTACION: 0011-125

TELEFÓNO: 0983493618

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria: Esc. "MONS. MAXIMILIANO SPILLER"

Secundaria: Colegio "TECNICO MONS MAXIMILIANO SPILLER"
(5to. CURSO) ELECTROMECANICA
SECAP (CENTRO REGIONAL DE LA AMAZONIA)
(BACHILLER TECNICO EN MECANICA INDUSTRIAL)

SUPERIOR: -INSTITUTO TECNICO "JUAN XXIII" (PRIMER AÑO)

CURSOS REALIZADOS

- SOLDADURA PARA OLEODUCTO NORMA APH1104.
- ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE TESIS Y PROYECTOS FACTIBLES.
- AUTOMOVIL CLUB DEL ECUADOR "ANETA" LICENCIA TIPO "B"
- SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE NAPO "LICENCIA TIPO C"

EXPERIENCIA LABORAL

- AYUDANTE DE SOLDADURA ELECTRICA ESMAW Y OXICORTE.
(SAN CONSTRUCCIONES DE PUESTES TENA-NAPO)
- MAQUINAS HERRAMIENTAS EN TALLERES Y EL ASTILLERO SEPEGA.
(SERVICIOS PETROLEROS GALETH).

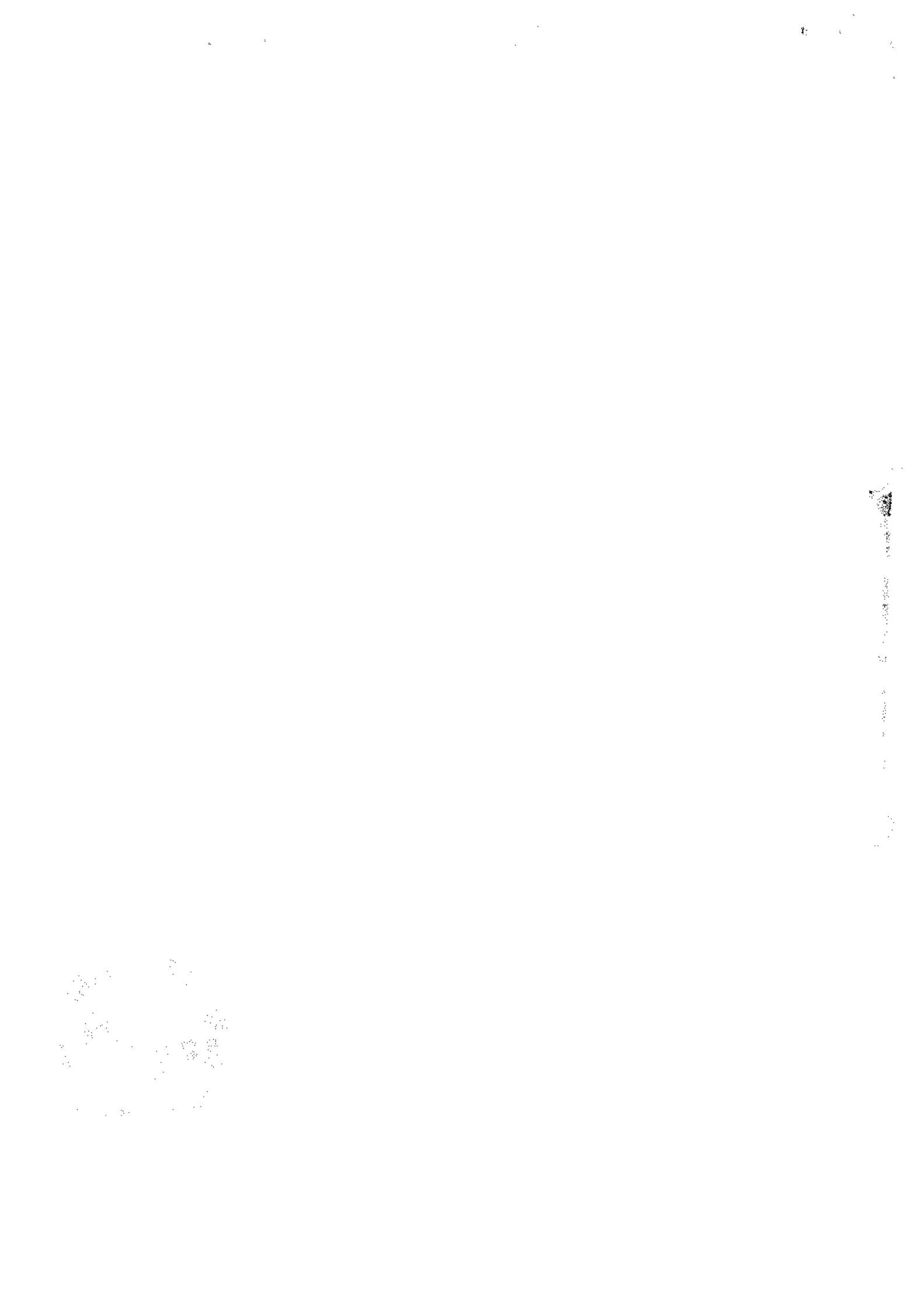
REFERENCIAS PERSONALES

Sr. Saúl Gallardo Jefe de Personal (SEPEGA) 2561428

Lcdo. Herman Moya Rector del Gran Col. Tec. Monseñor Max Sp. 2 886-293

Sr. José Rodríguez SEMAD (COCA) 0999223711





PATRICIO EDWIN CASTILLO CAMACHO



Datos Personales

Dirección: AV MUYUNA S/N y HEMILIO MAMALLACTA
Teléfono (s): 00000000000000 - 0987061072 - 0000000000
Cédula de identidad: - 0983493618
1500574742
Correo electrónico: patocas_@hotmail.es
Ciudad / Provincia / País: TENA / NAPO / ECUADOR

Instrucción Formal

BACHILLER TECNICO

(6)

BACHILLER

PRIMARIA /BÁSICA ELEMENTAL

(6)

Vocación / Subactividades:

Oficio: SOLDADOR

Descripción: CUMPLIR CON EL TRABAJO ENCOMENDADO

Experiencia:

2004/06/01 2009/03/31

SOLDADOR / COMPAÑIA MI SUACO

* SOLDADOR

2003/08/01 2005/01/31

AYUDANTE DE SUELDA EVENTUAL / SEMAD CIA. LTDA

* SOLDADURA, CORTE, ESMERILADO ENTRE OTROS

2001/09/03 2001/10/17

AYUDANTE DE SOLDADURA ELECTRICA ESMAW Y OXICORTE / SAN CONSTRUCCIONES DE

* SOLDADURA , OXICORTE, ESMERILADO ENTRE OTROS

Referencias Personales

JEIMY MARICELA ROSALES GUZMAN

0987232642

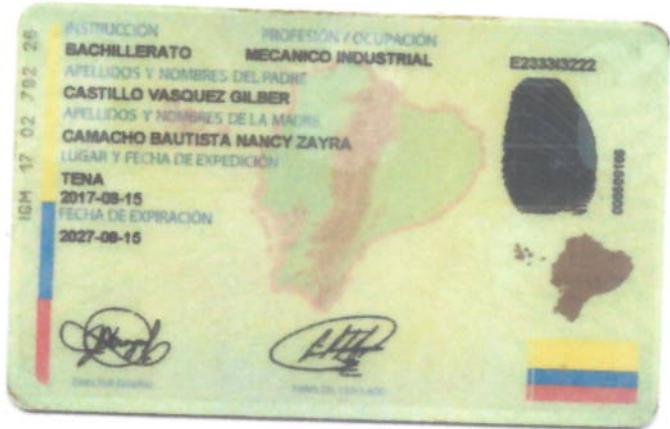
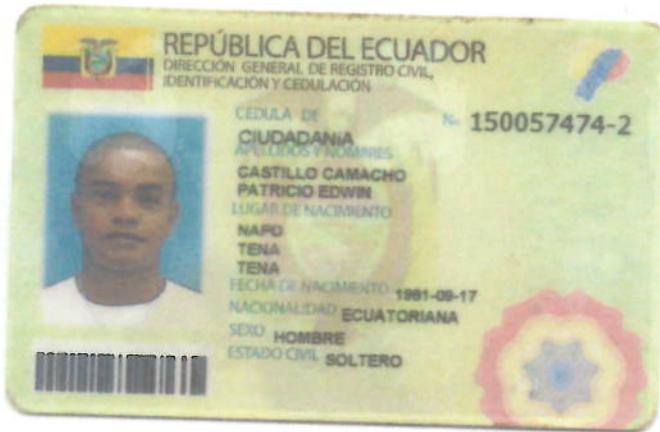
jeimy.rosales1987@hotmail.com

MARIA DE LOURDES CASTILLO CAMACHO

0983354094

VICTOR GILBER CASTILLO CAMACHO

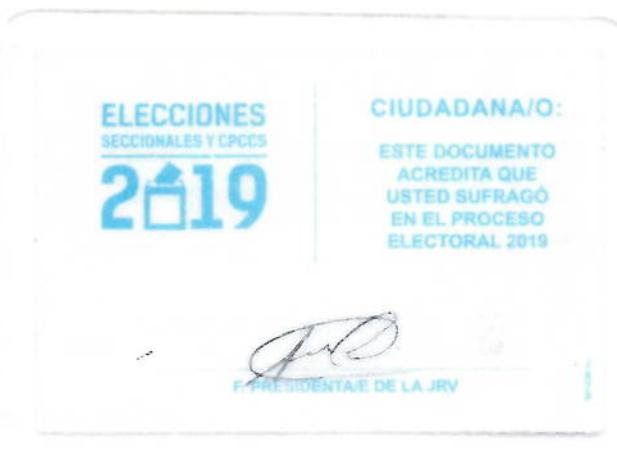
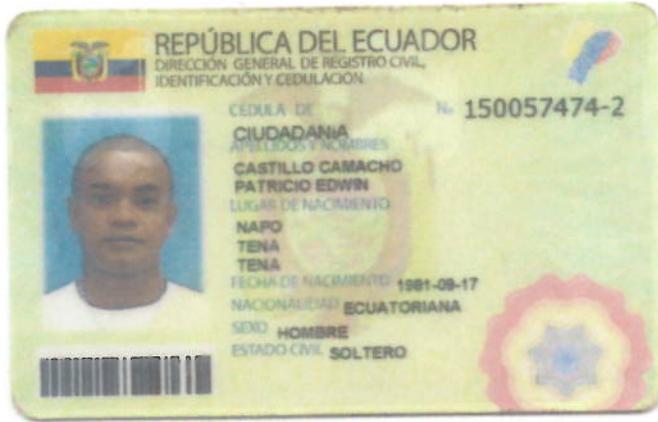
0987988489



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. D.
F. PRESIDENTE DE LA JRV



REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nº. CIWEB9008596

NOMBRE: CASTILLO CAMACHO PATRICIO EDWIN
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1500574742
REGISTRA: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). CASTILLO CAMACHO PATRICIO EDWIN con cédula de ciudadanía Nº 1500574742, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo administra la base de datos en la que consta esta información.



Atentamente,

Señorita Abogada Verónica Alexandra Tapia Travez
Directora de Control del Servicio Público

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15. Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecido en el marco de la normativa legal vigente.

FECHA EMISIÓN: Martes 4 de Agosto 2020 11:04

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CONSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA ELECTRÓNICA



6042240

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN	X	PERIÓDICA		FIN DE GESTIÓN	
-------------------------	-------------------	---	-----------	--	----------------	--

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula	1500574742	2.2 Apellidos y Nombres Completos	CASTILLO CAMACHO PATRICIO EDWIN	2.3 Nacionalidad	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil	SOLTERO				

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO ²	SERVIDOR PÚBLICO TÉCNICO	2020-08-05	EN FUNCIONES	NAPO	TENA

4. DATOS DE DOCENTE UNIVERSITARIO

NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HORAS DIARIAS DE DOCENCIA	PERÍODO DESDE	PROVINCIA	CIUDAD

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGLO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRarme INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREDITADORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTA DECLARADA JUDICIALMENTE, NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTONÓMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MÁS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE, O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULATO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNIO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO, Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS, ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSOS FISCALES.

DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO. COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO



Firma del Declarante

TENA, 20/08/04

Válido hasta : 2020/08/16

NOTA: El declarante deberá presentar en la Unidad de Administración del Talento Humano de la correspondiente institución pública, la constancia de otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada.

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA



6042240

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	Inicio de Gestión <input checked="" type="checkbox"/>	Periódica <input type="checkbox"/>	Fin de Gestión <input type="checkbox"/>	
-------------------------	-------------------------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------------	--

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula / Pasaporte	1500574742	2.2 Apellidos y Nombres Completos	CASTILLO CAMACHO PATRICIO EDWIN	2.3 Nacionalidad	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil	SOLTERO				

3. DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE

3.1 Domicilio	TENA	3.2 Dirección Detallada	3.3 Celular	Nro.	3.4 Sector de Referencia
			Av. Muyuna	S/N	HEMBO, MAMALACTA, BARRIO SAN ANTONIO
3.5 Teléfono	Casa: 009999000000 Celular: 0993463518 Trabajo:	3.6 Cuenta Electrónica Personal	3.8 Apellidos y nombres del Contacto	3.9 Teléfono del Contacto	

4. IDENTIFICACIÓN CONYUGE O CONVIVIENTE

4.1 Número de Cédula / Pasaporte	4.2 Apellidos y Nombres completos del (o la) Cónyuge o Conviviente			
4.3 Actividad Económica	SI	NO	4.4 Cargo y Lugar de Trabajo	4.4.1 Sector Público: NO
4.5 Separación de Bienes	SI	NO	4.6 Liquidación de Sociedad Conyugal	SI
4.5.1 Fecha de la Separación del Bien	yyyy/MM/dd			NO

5. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**	SERVICIDOR PÚBLICO TÉCNICO 2	2020-08-08		NAPO	TENA

5.1. DATOS DE DOCENTE UNIVERSITARIO

NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HORAS DIARIAS DE DOCENCIA	PERÍODO DESDE	PROVINCIA	CIUDAD

6. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

6.1 ACTIVOS

6.1.1 DISPONIBLES EN BANCOS, SISTEMAS FINANCIEROS, POPULAR - SOLIDARIO Y EN OTROS

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO	TIPO DE MONEDA	Nº CUENTA	TIPO DE CUENTA (ahorros / corriente)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO	SALDO A LA FECHA DECLARACIÓN USD
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos						
1500574742	CASTILLO CAMACHO PATRICIO EDWIN	COOP. 29 DE OCTUBRE	DOLARES	48101006295 3	AHORROS	ECUADOR	40.00
SUBTOTAL USD							40.00

6.1.1.1 MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE
GOBIERNO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **04 de AGOSTO del 2020**

Número de Certificado: **202000025530615P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **1500574742**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO CAMACHO PATRICIO EDWIN**

Registra Antecedentes: **NO**

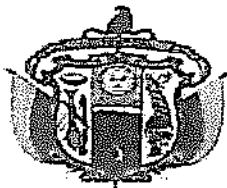
El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo.



GRAL. CARLOS FERNANDO CABRERA RON
DIRECTOR NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO

Válido hasta el 02 de NOVIEMBRE del 2020
Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio de Gobierno
<https://www.ministeriodegobierno.gob.ec>

Documento firmado electrónicamente



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de TENA

Especie valor:
USD: 2.
Nº: 84459

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

Apellidos y Nombres: *CASTILLO CAMACHO PATRICIO EDWIN*
Cédula de Identidad: *1500574742*
C.I.U.: *14720*
Dirección: *SAN ANTONIO (AV. MUYUNA)*

Tena, 04 de AGOSTO del 2020

LA DIRECCION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TENA

CERTIFICA:

Que revisados todos los archivos de títulos de crédito y cuentas pendientes de cobro de esta Dirección, no consta como deudor al Municipio.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR TREINTA DIAS

VTO. BNO.

CERTIFICA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

VERIFICADO





REPORTE DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE CONSTA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CÓDIGO DEL REPORTE: 926386811824
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 8/4/2020 10:58:50 AM
NOMBRE: CASTILLO CAMACHO PATRICIO EDWIN
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1500574742

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a CASTILLO CAMACHO PATRICIO EDWIN, con cédula de ciudadanía N° 1500574742, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CML CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

INFORMACIÓN RELEVANTE

1. El presente documento es un reporte de la información personal que consta registrada en la base de datos de la Contraloría General del Estado sin que, por tanto, restrinja en ninguna medida el ejercicio de derechos constitucionales o el acceso a garantías.
2. La autenticidad de este reporte podrá ser consultada en la plataforma informática institucional de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
3. El presente reporte estará vigente por el término de un (01) día, a partir de su fecha de emisión.
4. Este reporte, así como la información que contiene, será de uso estrictamente personal sin que, por tanto, pueda ser utilizado con otros fines.



926386811824

Este reporte ha sido generado a través del sistema informático, por lo que cualquier modificación o alteración lo invalida automáticamente.

www.contraloria.gob.ec



60404

Id Pedido: 60404

Nombre: CASTILLO CAMACHO PATRICIO EDWIN
Doc. Id: 1500574742
Edad: 38 Años 10 Meses
Sexo: Masculino

Convenio: ORDEN
Servicio: CONSULTA EXTERNA
Dr. (a) PARTICULAR
Fecha de ingreso: 29-jul-2020
Fecha Impresión: 29-jul-2020

Examen	Resultado	Unidades	Referencia
VIRICAS E INFECCIOSAS			
Anticuerpos COVID-19 Ig M	0.3	Cut - off	NEGATIVO : < 0.9 INTERMEDIO: 0.9 - 1.1 POSITIVO: > 1.1
Anticuerpos COVID-19 Ig G	0.0		NEGATIVO : < 0.9 INTERMEDIO: 0.9 - 1.1 POSITIVO: > 1.1
TECNICA	Fluorescencia inmunoensayo		

LABORATORIO AUTORIZADO POR EL ACES

REGISTRO SANITARIO 5440-DME-0913

SENSIBILIDAD RELATIVA:

INFECCION PRIMARIA (5-10 días) 96 %
INFECCION SECUNDARIA (11-28 días) 100%

Si el resultado es NEGATIVO y los síntomas clínicos persisten se recomienda realizar la prueba confirmatoria para coronavirus. (RT-PCR9).

ATENAS
Linda, hermosa, Acostumbrada a la belleza.

Tena, Agosto 04 del 2020

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE TENA

Presente.-

De mi consideración

Reciban un cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones que desempeña.

Yo, **CASTILLO CAMACHO PATRICIO EDWIN**, con **C.I: 1500574742**, domiciliado en la Ciudad de Tena, solicito a usted se digne con cederme un Certificado de **NO ENCONTRARME EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SER DEUDOR AL QUE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREDITORES Y NO HALLARSE EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTA DECLARADA JUDICIALMENTE.**

Por la favorable respuesta que sepa dar a mi pedido, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



PATRICIO EDWIN CASTILLO CAMACHO
C.I: 1500574742
EMAIL: patocas_@hotmail.es
SOLICITANTE



Recibido
04/08/2020



RUC: 1590018313001

Gruppo R1

...ma Responsabilidad
Firma de responsabilidad

Tipificación Sanguínea

Nombres: Ruthela Edwina

Apellidos: Casablanca Cornejano

C.I. 150057424-7

Fecha: 10 Octubre 2011

No. DF Nº 002103



G.A.D. PROVINCIAL DE NAPO

2014 - 2019

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

RUC: 1560000190001

0004610

ESPECIE VALORADA
USD. 2.00

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL G.A.D. PROVINCIAL DE NAPO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

Nombres y Apellidos: CASTILLO CAMACHO PATRICIO EDWIN

Cédula de Identidad: 150057474-2

Registro Único de Contribuyentes: RE FECTURA

Certificado de Votación: 0009-154

Domicilio: TENA

En vista de la documentación y una vez revisados los archivos que mantiene en esta entidad Provincial, **CERTIFICO QUE:**

A la presente fecha, el o la mencionado (a) solicitante, no consta inscrito como Deudor al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

NOTA: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado.

CERTIFICACIÓN VÁLIDA POR 15 DÍAS

Tena, 5 de Agosto del 2020



OPERA DELLA DIREZIONE DELLA P. I.

1912 - 1913

ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA

1912 - 1913

PIRELLA POGGIO
N. 328

OPERA

LA P. I. DELLA DIREZIONE DELLA P. I. DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA
OPERA DELLA DIREZIONE DELLA P. I.

PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA

PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA

PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA

PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA

PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA

PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA
PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA
PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA
PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA
PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA
PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA

PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA

PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA

PIRELLA POGGIO N. 328 - ANNO DI CITTÀ DELLA PIAZZA DELLA VITTORIA



401010062953
401010062953

0102669

CASTILLO CHACO PATRICIO FRD
2020-02-06 12:21:39



Libreta de Ahorros
CLIENTES

La
29

FECHA	DEPÓSITOS	RETIROS	SALDOS
2020-02-06 12:18:21	20,00		20,00 DEPEP

SAN CONSTRUCCION DE PUENTES

CONSTRUCCIONES

Que el señor

CASTILLO CAMACHO PATRICIO

Estudiante de Mecánica Industrial del SECAP - Centro Regional de la Amazonía, realizó prácticas como **AYUDANTE DE SOLDADURA ELECTRICA ESMAW Y OXICORTE**, en tubería de petróleo de 14 plg. en la construcción del puente sobre el Río Misahualli, vía Sta. Rita, con una duración de 200 horas.

Tena, octubre 17 del 2001


Vicente Sanabria
TÉCNICO EN PUENTES


Ing. Gerardo Nacuz
CONTRALISTA

TENA - NAPÓ - ECUADOR



Fco. de Orellana, Junio 12 del 2006

CERTIFICADO

A petición verbal del interesado, CERTIFICO que el Sr. **CASTILLO CAMACHO PATRICIO EDWIN** con C.C. **150057474-2**, prestó sus servicios para **SE MAD CIA LTDA** en el proyecto **MI-SWACO**, en calidad de **AYUDANTE DE SUELDA EVENTUAL**, desde el **01 de agosto del 2003** hasta el **31 de enero del 2005**, demostrando responsabilidad, capacidad y eficiencia, en todos las labores a él asignadas.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad y autorizamos al interesado hacer uso del mismo en lo que creyere conveniente.

Atentamente:



José C. Rodríguez C.
SUPERVISOR DE PERSONAL SEMAD CIA. LTDA.
PROYECTO MI-SWACO
TELEF: 099 223 711 / 062 881 008

Documento no válido para trámites Judiciales



C E R T I F I C A C I O N

A QUIEN INTERESE:

CERTIFICO: QUE EL SEÑOR PATRICIO CASTILLO EFECTUO LAS PRACTICAS EN EL AREA DE MAQUINAS Y HERRAMIENTA EN LOS TALLERES Y EL ASTILLERO DE SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA. SEPEGA, DESDE EL 13 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2.001, LAISO DE TIEMPO EN EL QUE SE DESARROLLO DISCIPLINADO Y CUMPLIDOR EN LOS TRABAJOS.

ES LO QUE PUEDO ATESTIGUAR EN HONOR A LA VERDAD Y AUTORIZO AL INTERESADO PARA QUE UTILICE EL PRESENTE CERTIFICADO EN TODO LO QUE LE SEA NECESARIO.

COCA, SEPTIEMBRE 05 DE 2.001.

POR SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.

Saul M. Gallardo Q.
JEFE DE PERSONAL

Servicios Petroleros
Galeth C. Ltda.



SECAP

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL

SE CAP

CERTIFICA

Que PATRICIO EDWIN CASTILLO CAMACHO

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los Reglamentos correspondientes, **APROBO** el curso de:

AYUDANTE DE SOLDADURA ELECTRICA SMAW Y OXICORTE

En el Modo / Modalidad de CAPACITACION

Realizado en TENA - CENTRO REGIONAL AMAZONIA

con la duración de 200 HORAS

Contenido:

- MATERIALES Y ADJUNCIOS DE TUBERIA SOLDADA
- SEGURIDAD EN LA SOLDADURA
- TECNICAS DE OXICORTE
- TECNICAS DE ESMERILADO
- JUNTAS Y POSICIONES DE SOLDADURA
- CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE CLODDUCTO DE 10MM X 10MM X 10 MM DE 18 PULGADAS DE DIAMETRO.

Dado y firmado en TENA, el 9 de NOVIEMBRE de 2001

EL GO. GAB. DE PUEBLO

WILTON VALLE ISMAEL MORENO

DIRECTOR O JEFE DE
CENTRO DE FORMACION

FORMADOR

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SECAP



SECAP

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL

SECAP

CERTIFICA

Que PATRICIO EDUARDO CASTILLO CERBACCHO

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los Reglamentos correspondientes, **APROBO** el curso de:

SOLDADURA PARA OLÉODUCTOS (INICIAZ. AÑO 4104)

En el Modo / Modalidad de CAPACITACION

Realizado en TEMA - CENTRO REGIONAL MAZANGA

con la duración de 1000 HORAS (400 H.)

Contenido:

- MATERIALES Y APLICACIONES DE TIGUERIA SOLDADA
- SELLADO EN LA SELLADORA
- TECNICAS DE CINCORTE
- TECNICAS DE ESPIRALADO
- JUNTAS Y POSICIONES DE SOLDADURA
- CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE OLÉODUCTO DE 10 METROS Y DIÁMETRO DE 16 PULGADAS DE DIÁMETRO.

Dado y firmado en QUITO el 2 de NOVIEMBRE de 2004

DIRECTOR O JEFE DE
CENTRO DE FORMACION

FORMADOR

SECRETARIO GENERAL DEL ECUADOR

卷之三

1. UNICO EN LA POSICIÓN DE EXPRESAR SU VISIONES
 2. UNICO EN LA POSICIÓN DE EXPRESAR SU VISIONES
 3. UNICO EN LA POSICIÓN DE EXPRESAR SU VISIONES
 4. UNICO EN LA POSICIÓN DE EXPRESAR SU VISIONES
 5. UNICO EN LA POSICIÓN DE EXPRESAR SU VISIONES
 6. UNICO EN LA POSICIÓN DE EXPRESAR SU VISIONES
 7. UNICO EN LA POSICIÓN DE EXPRESAR SU VISIONES
 8. UNICO EN LA POSICIÓN DE EXPRESAR SU VISIONES

Nº 64549 A

CERTIFICACION Y REGISTRO

CERTIFICADO N.º 1701 LIBRO N.º 603 FOLIO 064

SECRETARIA

